
proyectos de investigación, como en formación de personal investigador ha tenido especial significación en la ejecución de los programas prioritarios, cuyos resultados más destacados se describen en el citado capítulo.

12. ACTUACION EXTERIOR DEL MAPA

Las instituciones españolas vienen aumentando progresivamente su participación en organismos internacionales. De ello resulta que es cada vez más notoria la presencia del MAPA en dichos organismos a través de sus representantes. Estos desarrollan una labor de seguimiento y asistencia a reuniones cuyos resultados tienen particular interés para la actividad del Departamento.

En 1988 han visitado España, para estrechar relaciones bilaterales o multilaterales, numerosos altos cargos de países comunitarios y no comunitarios. Entre ellos, los Ministros responsables de la Agricultura y la Pesca de Alemania, Reino Unido, Italia, Francia, Argentina y Angola, así como el Ministro de Asuntos Exteriores de Nueva Zelanda, que mantuvieron reuniones con el Ministerio de Agricultura de España y visitaron diversas zonas del país.

En el marco de las relaciones bilaterales, cabe destacar la cooperación científico-técnica con Portugal, consecuencia de la puesta en marcha del Acuerdo de Cooperación Agrícola Hispano-Portuguesa firmado el 28 de noviembre de 1987 en Salamanca por los Ministros de Agricultura de ambos países. En cumplimiento del Plan de Trabajo de este Acuerdo, se han llevado a cabo Seminarios y numerosas visitas de técnicos de ambos países en distintos campos.

Como instrumento operativo para las Relaciones Exteriores, se han visto potenciadas las Oficinas de Agricultura, Pesca y Alimentación españolas dentro de nuestras Embajadas en países de la Comunidad Europea, Iberoamérica y ante organismos internacionales, como la FAO (Roma) o la OCDE (París). A las ya existentes se han sumado en 1988, la Oficina de Marruecos, que consolida la proyección internacional del Departamento hacia la zona mediterránea, tan vinculada a nuestros intereses agrarios y pesqueros.

El turno de España en la Presidencia del Consejo de las Comunidades Europeas durante el primer semestre de 1989 ha supuesto una serie de actividades preparatorias. Son de reseñar dos cursos monográficos que se llevaron a cabo durante el mes de noviembre en San José de Costa Rica, organizados por el MAPA conjuntamente con otras instituciones ibero-

americanas y españolas. Un seminario sobre la Política Agrícola Común (P.A.C.) y la Cooperación para el Desarrollo y unas Jornadas Pesqueras Hispano-americanas. Todas estas acciones significaron un intercambio de experiencias y un análisis de las posibilidades de profundizar las relaciones entre los países del subcontinente iberoamericano y la Comunidad Europea, a través de España.

También, en el último semestre del año, bajo presidencia griega, se estableció con ésta una coordinación para preparar el relevo a nuestro país. Simultáneamente se fueron asentando las bases de los que iban a ser los objetivos de la Presidencia española. Para ello el Consejo Europeo de Rodas de los días 2 y 3 de diciembre, virtual cierre del ejercicio de la Presidencia por Grecia, puede considerarse el punto de partida.

El MAPA en 1989 ha de desempeñar la Presidencia, no sólo del Consejo de Ministros de Agricultura, sino también del Comité Especial de Agricultura —preparatorio de sus sesiones— y de los Grupos de Trabajo específicos del Consejo. Ello ha requerido una asistencia extraordinaria de representantes del Ministerio a reuniones preparatorias y exigirá, en el año 1989, redoblar la labor del MAPA para el desempeño de su misión comunitaria y, en definitiva, para lograr los objetivos propuestos por la presidencia española.

13. FIRMA DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA CEE Y EL REINO DE MARRUECOS Y REGULACION DE LA PESCA DE ARRASTRE DE FONDO EN EL MEDITERRANEO

El 25 de febrero de 1988 se firmó el Acuerdo de pesca entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos, que entró en vigor el 1º de marzo siguiente, permitiendo a la flota española que faenaba en el caladero marroquí reanudar su actividad.

El Acuerdo CEE/Marruecos recoge todas las modalidades de pesca incluidas en el anterior Acuerdo hispano-marroquí y contempla además otras nuevas, tales como: atuneros cañeros, arrastre demersal y palangre al sur del paralelo 30º 40' N.

El Acuerdo CEE/Marruecos tiene una extraordinaria importancia para el sector pesquero español, puesto que al amparo del mismo faenan más de 700 embarcaciones en las que prestan sus servicios casi 10.000 trabajadores.

Por Real Decreto 679/1988, de 25 de junio, se reguló el ejercicio de la pesca de arrastre de fondo en

el Mediterráneo, con medidas tendentes a la eficaz preservación de los recursos.

En la citada norma se regula el esfuerzo pesquero prohibiéndose su aumento, estableciendo vedas temporales y zonales, permisos para el ejercicio de esta modalidad de pesca, censo oficial de buques autorizados a practicar la misma, tallas mínimas por especie, cuotas máximas de captura, etc. Se trata, en suma, de una disposición de gran importancia que sustituye la regulación anterior que databa del año 1975.

14. PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACION MARINA

El Programa Marco de Investigación Marina para el cuatrienio 1988-1992 contempla tres áreas de

actuación: la evolución de recursos pesqueros en la zona económica exclusiva española y en caladeros exteriores en los que faena nuestra flota; la acuicultura; y el estudio del medio marino y de la protección ambiental.

Dentro de este Programa Marco de Investigación Marina se enmarca la actividad del Instituto Español de Oceanografía y en él se definen las prioridades y objetivos de las actividades científicas del Organismo que tienen su desarrollo en proyectos de investigación y asesoramiento oceanográfico-pesquero y en la realización de campañas en el mar.

El Programa Marco de Investigación Marina constituye un hito histórico en la materia por la importancia de los objetivos que se pretenden alcanzar.